

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 4

SESION ORDINARIA

DIA 28 DE MARZO DE 2019

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D^a. Ana María Sanchiz López (desde las 22:10 horas)

D. José Antonio Tendero Gómez.

D^a. Maite Lara Lozano

D^a. Míriam Igualada Panadero

D. Constantino Moratalla Simarro.

D^a. Ángela Nánjar Bueno.

D. Juan Vicente Oltra Panadero

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. María del Mar Moraga Herraiz.

D^a. Sara García Moraga

D^a. Rocío Picazo González

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D^a. Joaquina Saiz Escobar.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 21:30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, cifras de población de Tarazona de La Mancha, a 1 de enero de 2019.
- 3.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 6/2019, Créditos Extraordinarios.
- 4.- Plan Presupuestario a medio plazo 2020/2022.
- 5.- Mociones y Propositiones.
 - 5.1.- Moción del Grupo Municipal Popular.
 - 5.2.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre la conmemoración del día 14 de abril, de la proclamación de la II República.
 - 5.3.- Moción del Grupo Municipal Popular en relación con los cruces de la carretera CM220 con la CM3106 (conocido como cruce de la roda) y el de la CM220 con la AB103 (cruce de Villalgordo).

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 3**, de la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de febrero de 2019.

A continuación, se procede a la votación de la Acta Nº 3, correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2019, siendo aprobada por unanimidad (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), **aprobándose el Acta Nº 3**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 28 de febrero de 2019.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DE POBLACIÓN DE TARAZONA DE LA MANCHA, A 1 DE ENERO DE 2019.

Se presenta para su aprobación las cifras del Padrón Municipal de Habitantes de Tarazona de La Mancha, a 1 de Enero de 2019.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 25 de marzo de 2019,

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL. PROVINCIA.- ALBACETE MUNICIPIO.- TARAZONA DE LA MANCHA

CONCEPTOS	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Habitantes a 01/01/2018	6390	3112	3278
Altas en el Periodo	215	104	111
Saldo C.R. Intramunicipal			1
Bajas en el Periodo	218	116	102
Saldo C.R. Intramunicipal		-1	
HABITANTES A 01/01/2019	6387	3099	3288

Primero.- Aprobar las cifras del Padrón Municipal de Habitantes de Tarazona de la Mancha, a 1 de Enero de 2019.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al I.N E. a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DECRÉDITOS Nº 6/2019, CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2.019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2.019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2.019, se emitió informe de Intervención y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 25 de marzo de 2.019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde manifiesta que es para dotar partida para la obra que se ha llevado a cabo en el Centro Joven, afirmando que pensaban que era una factura que como era un contrato menor se podía haber pagado de una partida que ya existiese en el presupuesto, pero como ya les explicó la Interventora ha habido que crear una partida nueva, y por tanto han tenido que dotarla.

D. Gabino Aroca recuerda que llevan hablando de esta obra desde el mes de febrero de 2018, y afirma que si se hubiesen hecho las cosas bien desde el principio, se habría generado su expediente correspondiente, se hubiese visto que no había crédito y se habría tenido que dotar antes de encargar la obra. Recuerda que la se empezó a final de octubre, y si se hubiese tramitado expediente de contrato menor, se habría visto que no había crédito y se habría dotado junto con el resto de modificaciones de crédito que se hicieron a final de 2018 y principios de 2019, ya que ahora ha hecho el trabajo y cobrará a final de abril o mayo.

El Sr. Alcalde reconoce que si se hubiese hecho así, ya estaría resuelto.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2.019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	632	Edificios y Otras Construcciones	0,00	9.500.000	9.500.000
		TOTAL	0,0	9.500.000	9.500.000

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

				Descripción	Euros
Aplicación: económica					
Cap.	Art.	Conc.	Conc.		
8	87	870	870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	9.500.000
				TOTAL INGRESOS	9.500.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020/2022.

Visto que con fecha 22 de Marzo de 2019, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 22 de Marzo de 2019, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 22 de Marzo de 2019, se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Dictaminado favorable en Comisión de Hacienda de 25 de Marzo de 2.019,

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el periodo 2020-2022.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

PLAN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN (MODELO ORDINARIO)¹

<i>Estimación Derechos Reconocidos Netos</i> <i>En Euros</i>	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	
Ingresos Corrientes	4.983.000	1%	5.046.000	0%	5.062.000	0%	5.077.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.983.000	1%	5.046.000	0%	5.062.000	0%	5.077.000	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias								
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.								
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								
Ingresos de Capital	98.999	2%	100.999	-1%	99.999	0%	99.999	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	98.999	2%	100.999	-1%	99.999	0%	99.999	
- Derivados de modificaciones políticas (*)								
Ingresos no financieros	5.081.999	1%	5.146.999	0%	5.161.999	0%	5.176.999	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.081.999	1%	5.146.999	0%	5.161.999	0%	5.176.999	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos financieros	18.001	0%	18.001	0%	18.001	0%	18.001	

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los sistemas de información.

- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.001	0%	18.001	0%	18.001	0%	18.001
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Ingresos totales	5.100.000	1%	5.165.000	0%	5.180.000	0%	5.195.000
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.100.000	1%	5.165.000	0%	5.180.000	0%	5.195.000
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	1.956.000	0%	1.997.000	0%	2.006.000	0%	2.014.000	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.475.000	2%	1.505.000	0%	1.510.000	3%	1.515.000	
Impuesto sobre Actividades Económicas	32.000	9%	35.000	6%	37.000	0%	38.000	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	340.000	2%	347.000	0%	348.000	0%	349.000	
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	65.000	0%	65.000	0%	65.000	0%	65.000	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	41.000	2%	42.000	2%	43.000	2%	44.000	
Cesión de impuestos del Estado								
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	3.000	0%	3.000	0%	3.000	0%	3.000	
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.233.000	1%	1.250.000	1%	1.252.000	0%	1.254.000	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.790.000	0%	1.795.000	0%	1.800.000	0%	1.805.000	
Participación en los Tributos del Estado	1.225.000	0%	1.230.000	0%	1.235.000	0%	1.240.000	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	565.000	0%	565.000	0%	565.000	0%	565.000	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	4.000	0%	4.000	0%	4.000	0%	4.000	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	4.983.000	1%	5.046.000	0%	5.062.000	0%	5.077.000	

Medida 7: Contratos externalizados							
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas							
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio							
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores							
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos							
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local							
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local							
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio							
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes							
Gastos de Capital	409.349	1%	412.349	-15%	351.349	-16%	294.849
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	409.349	1%	412.349	-15%	351.349	-16%	294.849
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente							
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital							
Gastos no financieros	5.081.899	1%	5.146.899	0%	5.161.899	0%	5.176.999
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.081.899	1%	5.146.899	0%	5.161.899	0%	5.176.999
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos financieros	18.101,00	0%	18.101,00	0%	18.101,00	0%	18.101,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.101,00	0%	18.101,00	0%	18.101,00	0%	18.101,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Gastos totales	5.100.000,00	1%	5.165.000	0%	5.180.000	0%	5.195.000
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.100.000,00	1%	5.165.000	0%	5.180.000	0%	5.195.000
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas
En Euros

DATOS CONSOLIDADOS

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1: Gastos de Personal	2.700.000	2%	2.760.000	2%	2.825.000	2%	2.881.500	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.358.000	0%	1.358.000	1%	1.367.000	1%	1.380.000	
Capítulo 3: Gastos financieros	6.550	0%	6.550	0%	6.550	0%	6.550	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	608.000	0%	610.000	0%	612.000	0%	614.000	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia								
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	4.672.550	1%	4.734.550	2%	4.810.550	1%	4.882.050	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Inversiones Reales	400.000	1%	402.000	-13%	350.000	-16%	293.500	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	9.349	11%	10.349	-87%	1.349	0%	1.349	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	409.349	1%	412.349	-15%	351.349	-16%	294.849	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2019	Tasa de variación 2020/2019	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	18.000	0%	18.000	0%	18.000	0%	18.000	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	18.000	0%	18.000	0%	18.000	0%	18.000	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	101	0%	101	0%	101	0%	101	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	18.101	0%	18.101	0%	18.101	0%	18.101	

En Euros

DATOS CONSOLIDADOS

QUINTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Como es bien sabido la campaña electoral coincide con la Semana Santa y dado que en nuestra plaza se colocan los carteles publicitarios en los diversos paneles instalados al efecto, generando un aspecto atractivo para estas fechas festivas.

Por ello solicitamos que del día 12 al 21 de abril, ambos inclusive, se evite poner cartelera electoral en la plaza.

Proponemos que en este pleno se tome el acuerdo de no permitir publicidad electoral en las fechas y lugar propuesto.

El Sr. Alcalde afirma que esta moción se corresponde más con un acuerdo de buenas prácticas a que se permita o no se permita, ya que recuerda que desde el Ayuntamiento se manda a la Junta Electoral los espacios donde se puede poner propaganda electoral, y luego los partidos tienen el derecho a en esos espacios que el Ayuntamiento ha determinado a colocar su propaganda, y por tanto cree que el Pleno no puede tomar un acuerdo en el cual prohíba a un partido a colocar su propaganda electoral en un espacio previamente habilitado para ello, y para lo que está autorizado por la Junta Electoral. Afirma que por ejemplo su partido ya había pensado no poner propaganda electoral hasta que no pasase el domingo de resurrección, pero recuerda que hay trece candidaturas que se presentan a las Elecciones Generales por la provincia de

Albacete, por lo que no sólo son los tres partidos que tienen representación en el Ayuntamiento, y todos tienen derecho a poner la publicidad que consideren en los espacios habilitados, como consideren.

El Secretario recuerda que los paneles deben estar puestos en esas fechas, porque así se ha publicado por la Junta Electoral, aunque estén vacíos, si es que nadie quiere colocar propaganda electoral.

D^a. Ángela Nánjar afirma que la Ley Electoral asigna unos espacios para colocar propaganda electoral, y por tanto apelando a la democracia y al derecho de elección de nuestros representantes van a poner la propaganda electoral que consideren, y eso está por encima de que la Plaza esté más o menos bonita con la propaganda electoral.

D. Gabino Aroca afirma que si legalmente no se puede hacer, pues lo que harán, será lo mismo que el Partido Socialista, que es que su partido no pondrá propaganda electoral hasta después del domingo de resurrección en la Plaza.

D. Constantino Moratalla afirma que aparte de que es legal, cree que no hay impedimento en que convivan la Semana Santa y la Campaña Electoral, y es algo que va a pasar en toda España.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que no se debería votar.

D. Juan Vicente Oltra pregunta por qué se ha metido la moción en el Pleno.

El Secretario recuerda que porque la ha presentado su grupo.

D. Juan Vicente afirma que puesto que es una moción que va en el Orden del Día hay que votarla.

El Sr. Alcalde le contesta que el acuerdo que se propone no ha lugar.

D. Juan Vicente Oltra afirma que se podría haber retirado del Orden del Día, informando de ello en una Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde le recuerda que la han presentado ellos, que él no tiene la culpa de que presenten una moción que no es correcta.

D. Juan Vicente Oltra afirma que está de acuerdo en que los paneles deben estar ahí, ya que no solo son los tres partidos del pueblo, pero cree que hay que votarla porque ha entrado en el Orden del Día.

El Secretario afirma que si se vota y se aprueba, tendrá que hacer un informe jurídico diciendo que no ha lugar esta moción, y recuerda que se puede retirar también la moción antes de la votación.

D. Juan Vicente Oltra afirma que si retiran la moción quieren una reunión mañana para tratar este tema.

El Sr. Alcalde le contesta que no pueden reunir a trece representantes de las trece candidaturas que se presentan por la circunscripción de Albacete. Él hoy ya manifiesta que su partido no va a poner en esas fechas propaganda electoral.

El Alcalde manifiesta que su grupo no va a votar, ya que considera que no ha lugar a dicha votación.

A continuación se procede a la votación de esta moción, siendo aprobada por cinco votos a favor (Grupo Popular) y tres votos en contra (Grupo Izquierda Unida), **aprobándose, por tanto, la presente moción.**

El Secretario manifiesta que hará el informe correspondiente, y en su caso, se remitirá a la Junta Electoral.

D^a. Míriam Igualada quiere dejar claro que han votado, porque querían manifestar su postura, pero afirma que si el resultado no es vinculante, no tiene sentido.

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CONMEMORACIÓN EL DÍA 14 DE ABRIL, DE LA PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de abril se cumplirán 88 años de la proclamación de la II República, el primer régimen democrático de nuestra historia que instauró un verdadero Estado de Derecho y proclamó la primera constitución democrática de España. Esta Constitución plasmó el principio de igualdad de los españoles ante la ley, al proclamar España como “una república de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”, el principio de soberanía popular, establece el sufragio universal para hombres mayores de 23 años, en economía la propiedad privada quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un “Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”, el principio de laicidad “el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a ningún tipo de Institución religiosa”, además se reconoció matrimonio civil y el divorcio así como la enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria, y se reconoce la libertad de cátedra.

La II República promovió el avance en la transformación de nuestra sociedad, en la defensa de las libertades individuales y colectivas, y en la consecución de la justicia social.

Este sistema democrático acabó con la derrota en la Guerra Civil para dar paso a más de 40 años de franquismo, de represión y de retrocesos.

El 14 de abril tiene que ser una fecha reivindicativa para reclamar el derecho a la República y hacer un homenaje a todos los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de aquel período, así como condenar el golpe de estado franquista contra la II República.

Por todo eso, el Grupo Municipal de IU de Tarazona de La Mancha, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.

2.- Que el 14 de abril ondee la bandera republicana en la sede consistorial, o en la plaza principal del municipio, para hacer un homenaje a todas las personas que defendieron la II República así como al período democrático que se inauguró.

D. Juan Vicente Oltra afirma que esta es una moción que se ha debatido ya cuatro años en este Pleno, y recuerda que el año pasado se trajo la Ley de Banderas, y se sabe lo que se puede y lo que no se puede poner en edificios institucionales, y por tanto el punto dos de la moción sobra. Cree que es una moción suficientemente debatida en estos años, y afirma que su voto va a ser en contra.

El Sr. Alcalde afirma que se reitera en lo que ha dicho otras ocasiones respecto a esta moción, que es la condena absoluta al alzamiento militar, y respecto al punto segundo y también relacionado con la anterior moción, cree que poner una bandera en un edificio en campaña también podría ser motivo de que la Junta Electoral dijera algo al respecto, y por eso y porque no ve ese punto segundo de la moción, va a votar en contra.

D. Constantino Moratalla quiere manifestar que lo único que se reclama desde su partido es reivindicar una fecha de la que sienten en su libertad de expresión, recuerda que independientemente de que haya sido campaña electoral, nunca se les ha permitido ponerla, cuando cree que en otros sitios si que se ha puesto, por lo que cree que la ley está sujeta a interpretación. Afirma que en Semana Santa se han puesto en edificios institucionales símbolos religiosos, y ello en base a la libertad de expresión que ellos reclaman, y se ha respetado por ellos. Quieren reivindicar una fecha que sienten como reivindicativa.

El Sr. Alcalde manifiesta que si una persona quiere bajar a la Plaza con su bandera republicana, lo ampara la libertad de expresión.

D. Constantino Moratalla afirma que no por la institución, ya que recuerda que se ha llegado a votar a favor de poner la bandera y se ha retirado.

D. Juan Vicente Oltra pregunta quién retiró esa bandera.

D. Constantino Moratalla le contesta que la Guardia Civil.

D. Juan Vicente Oltra le contesta que por algo sería.

D^a. Ángela Nánjar quiere manifestar que aquí todos los colectivos pueden poner su bandera cuando les pertenece (orgullo gay, discapacitados...), y sin embargo hay ciertas personas que no pueden ver puesta la bandera que respeta sus sensibilidades, y no entiendo por qué.

D. Juan Vicente Oltra le pregunta si se puede poner cualquier bandera en el Ayuntamiento, sea del signo que sea, y si le parecería bien que se pusiese otra bandera en el Ayuntamiento del signo contrario.

D^a. Ángela Nánjar le responde que no, porque esa bandera a la que se refiere es anticonstitucional.

D. Juan Vicente Oltra le contesta que es preconstitucional.

El Sr. Alcalde recuerda que alguna si que es anticonstitucional.

D^a. Ángela Nánjar afirma que lo que está claro es que hay colectivos que no pueden ver la bandera de su día, cuando otros colectivos si lo ven.

El Sr. Alcalde quiere recordar que por parte de este Equipo de Gobierno se han promovido en esta legislatura numerosos actos y eventos que han venido a conmemorar el régimen democrático de la Segunda República y la llegada a Tarazona de las Brigadas Internacionales.

D^a. Ángela Nánjar afirma que una cosa no quita la otra.

D. Constantino Moratalla afirma que lo que están pidiendo con esta moción es reivindicar un día festivo.

A continuación, se procede a la votación de la presente Moción, siendo rechazada, con tres votos a favor (Grupo Izquierda Unida) y ocho votos en contra (Grupos Socialista y Popular), **desestimándose por tanto la presente moción.**

5.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LOS CRUCES DE LA CARRETERA CM220 CON LA CM 3106 (CONOCIDO COMO CRUCE DE LA RODA) Y EL DE LA CM 220 CON LA AB103 (CRUCE DE VILLALGORDO).

De todos es bien conocida la peligrosidad de ambos cruces de la carretera CM220, habiéndose producido hechos luctuosos en varias ocasiones y, por desgracia, muy recientemente, por lo que la ciudadanía nos demanda a los responsables municipales una actuación enérgica y prioritaria en la demanda de actuaciones a los organismos que corresponda.

Aunque podamos pensar que está todo muy bien señalado, con reductores de velocidad, balizas, luminosas, etc , la triste realidad es que con demasiada frecuencia se producen accidentes y no podemos ni debemos quedarnos callados.

Creemos que procede una actuación urgente, que como primer paso, y que no tiene tanto coste pero sí efectividad, construir rotondas, reducir el actual límite autorizado de velocidad, mantener operativa la actual señalización luminosa de velocidad y poner un radar.

Al mismo tiempo, y con relación a la CM 3106 (carretera La Roda/ Madrigueras) a su paso por nuestra población y cuyo límite está en 50 Km/h que consideramos excesivo, dado que en esta zona confluye núcleo de población residente, a ambos lados, estación de servicio, bares, talleres, zonas deportivas, garajes de vehículos de gran tonelaje.

Además, en esta zona se tiene solicitado un paso de peatones del que no se tiene noticias. Y se ha construido una rotonda a la que se llega por esta CM3106 sin que exista ninguna señal de reducción de límite de velocidad (se accede con el de 50, antes aludido)

Razones suficientes para limitar este tramo de carretera a un máximo de 40 Km/h.

Por todo ello, pedimos en este pleno tomar el acuerdo de solicitar a la Dirección Provincial de Carreteras y a la Consejería de Fomento la urgente actuación operativa en mejorar de manera efectiva y apremiante todo lo aludido.

El Sr. Alcalde afirma que la mayor parte de las cosas que se piden en la moción están ya hechas, ya que ya se ha instado la realización de una actuación urgente en los cruces, y de hecho ya ha estado trabajando en el terreno.

En este momento, y siendo las 22:10 horas, se incorpora a la Sesión, D^a. Ana María Sanchiz López.

Prosigue el Sr. Alcalde manifestando que no quiere frivolar con este tema después del accidente que supuso la pérdida de una vida humana, ni que se les acuse a ningún grupo de hacer política con este tema. Recuerda que desde que existe la variante hace unos 25 años, hay dos cruces muy peligrosos que a simple vista están muy bien señalizados, pero que han generado muchos accidentes, y víctimas mortales. Recuerda que hace 10 años la carretera pasó a titularidad de la Junta, que es la que desde entonces tiene que hacer el mantenimiento y los arreglos.

Informa también que la Dirección General de Tráfico, cuando ocurre un accidente donde hay una víctima mortal, como pasó el pasado jueves, aunque sea una imprudencia, activa una serie de protocolos y se realiza un informe de seguridad vial donde se establece que ha sido casual, o donde dice que el punto del accidente hay que revisarlo o realizar alguna mejora. Y este informe, que aún no está terminado, lo que va a decir es que se meta en inversiones del presupuesto de la Junta las rotondas, algo que ya se había propuesto con anterioridad. Después del jueves este protocolo se ha activado.

Afirma que él, desde el jueves, se puso a conocer todo el proceso, y apremiar la toma de soluciones para ambos cruces, y de hecho el lunes ya estaban midiendo los técnicos de carreteras para realizar la valoración técnica y económica de las dos rotondas. Afirma que se a a proponer por la Junta su construcción dentro de la bolsa de dinero existente para urgencias de la Consejería de Fomento, y hacerlas inminentemente, sin poder decir cuánto tiempo va a suponer esta actuación.

D. Gabino Aroca afirma que aquí lo que están proponiendo es mandar un escrito a Carreteras y que quede constancia por escrito de las gestiones realizadas por la Corporación, y no solo relativo a ambos cruces, sino también en lo que se refiere a la Carretera CM-3106, todo ello que se haga como institución. Que se haga por escrito, y que eso se sume a las gestiones que ya ha realizado el Alcalde.

A continuación, se procede a la votación de la presente moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular) **aprobándose por tanto la presente moción.**

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **742/2019**, de 25/02/2019, Ministerio de Justicia – Gerencia Territorial en Albacete, comunica el cese del Secretario del Juzgado de Paz de Tarazona de La Mancha D. Enrique Pérez Lara.

- **844/2019**, de 05/03/2019, Dirección Provincial de Bienestar Social, aporta Resolución sobre financiación del procedimiento del Convenio para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado para 2018 en este ayuntamiento.

- **859/2019**, de 06/03/2019, Instituto Nacional de Estadística, por la cual remite los listados de las Mesas Electorales para su exposición pública en el tablón.

- **932/2019**, de 12/03/2019, Ministerio de Hacienda – Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria, por la cual remite comunicación relativa a la solicitud de aclaración sobre la posibilidad de solicitar la adhesión al Acuerdo Marco 17/2016.

- **1025/2019**, de 20/03/2019, Instituto Nacional de Estadística, comunica la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2019 resultante para este municipio: 6235 habitantes.

- **1026/2019**, de 20/03/2019, Consejería de Empleo y Economía, aporta resolución sobre la inscripción y/o acreditación de especialidades formativas en el registro de centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en Castilla La Mancha. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha: Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 55**, 5 de marzo de 2019:

Real Decreto 129/2019, de la Jefatura del Estado, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones que se celebrarán el domingo 28 de abril de 2019.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 41**, 27 de febrero de 2018:

Resolución de 19/02/2019, de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Albacete, por la que se designan a los veterinarios que han de realizar los reconocimientos reglamentarios en los diversos espectáculos taurinos a celebrar en esta provincia durante la temporada 2019. Tarazona de La Mancha: Tomás Villena Flores, Celia Cuervas-Mons Mena, Rodrigo Diego Martín.

- **Núm. 41**, 27 de febrero de 2019:

Resolución de 19/02/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales de Castilla La Mancha para la elaboración de planes de protección civil de ámbito municipal.

- **Núm. 42**, 28 de febrero de 2019:

Orden 33/2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se declara la existencia de la plaga provocadora por la avispa del almendro, en Castilla La Mancha y se establecen medidas fitosanitarias para combatirla. Municipios afectados: Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 57**, 21 de marzo de 2019:

Resolución de 08/03/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas, por la que se convocan subvenciones para la realización de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles por los municipios, mancomunidades y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local.

- **Núm. 58**, 22 de marzo de 2019:

Resolución de 18/03/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, de concesión de subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer para 2018-2019. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 101.816,68 €.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 25**, 27 de febrero de 2019:

Anuncio de la Secretaría de la Diputación de Albacete, se publica la aprobación de la adenda al convenio de cooperación celebrado entre la Diputación y este Ayuntamiento para habilitación de la sala tematizada José Ysbert.

- **Núm. 26**, 1 de marzo de 2019:

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Elecciones Municipales 2019. Tarazona de La Mancha, número de concejales: 13.

- Decreto 676 de 06/03/2019, Servicio de Educación y Cultura de la Diputación de Albacete

Sobre anulación del decreto presidencial nº 492, por el que se aprueba la convocatoria específica de ayudas a entidades locales de la provincia para sostenimiento de escuelas infantiles y ludotecas municipales.

- **Núm. 29**, 8 de marzo de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 6/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios.

- **Núm. 30**, 11 de marzo de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 3/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios.

- **Núm. 30**, 11 de marzo de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 4/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios.

- **Núm. 30**, 11 de marzo de 2019:

Anuncio del Instituto Nacional de Estadística, Elecciones a Cortes Generales 2019. Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de la provincia de Albacete. Tarazona de La Mancha: Salón actos biblioteca (3), Cine Sanchiz (2), C.P. Eduardo Sanchiz (2), Nueva sede Ayuntamiento (1), Naves Cámara Agraria (1).

- **Núm. 33**, 18 de marzo de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios.

- **Núm. 33**, 18 de marzo de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios.

- **Núm. 34**, 20 de marzo de 2019:

Junta Electoral de Zona de La Roda, Relación de lugares para colocación propaganda electoral y locales para celebración de actos de campaña electoral.

Tarazona de La Mancha: Las farolas sitas en Avda. Madrigueras, Avda. Albacete, Avda. La Roda, Avda. Quintanar del Rey y Avda. Villagarcía del Llano. Postes de tendido eléctrico de todo el casco urbano del municipio. El recinto de la plaza Mayor de esta Villa, en expositores que se habiliten al efecto.

Teatro Sanchiz, C/ Canalejas, en horario de 18:00 a 23:00.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación aparte.

D. Juan Vicente Oltra quiere preguntar por el Decreto 676, de la Diputación, por el que se anula otro decreto anterior (492), **anulando la convocatoria de Ayudas para Escuelas Infantiles y Ludotecas**.

El Secretario informa que la Diputación sacó una convocatoria para la financiación de las Escuelas Infantiles y Ludotecas municipales, y después de haber solicitado la subvención, llegó ese Decreto, que anulaba la convocatoria.

D. Juan Vicente Oltra pregunta si se ha dicho algo al respecto por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que quizá lo haya dicho él en la propia Diputación.

D. Juan Vicente Oltra le pregunta si le parece bien esa forma de actuar.

El Sr. Alcalde le contesta que no le parece bien todo lo que deje de venir al pueblo, y por eso le gusta que cuando algo tiene que venir al pueblo los diputados del PP voten a favor, y no en contra, como hizo con la sala tematizada José Isbert.

D. Gabino Aroca quiere preguntar por la **Resolución 150/2019, por el que se aprueba el proyecto de la Renovación del Alumbrado Público**, con una cuantía de 560.671 euros. Afirma que se ha aprobado ese proyecto por Resolución de Alcaldía, ya que supone el 9,44% del presupuesto de ingresos ordinarios, cuando el límite es el 10% para que fuese competencia del Pleno, pero afirma que lo que les preocupa es que un proyecto de esa entidad no lo ha revisado ningún técnico de los que tenemos en el Ayuntamiento, y más teniendo a un técnico en el Ayuntamiento como Carlos Rincón.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente la competencia para aprobar ese proyecto es del Alcalde, y respecto a la revisión por un técnico, recuerda que se ha encargado este proyecto a un técnico, porque el Ayuntamiento confía en ese técnico, y por tanto, ve un absurdo gastar horas de otro técnico, para que un técnico fiscalice a otro técnico que también ha contratado el Ayuntamiento. Afirma que le parece un absurdo y una duplicidad del gasto. No ve que el Ayuntamiento tenga que fiscalizar a un técnico en el que el Ayuntamiento ha confiado para que redacte este proyecto.

D. Gabino Aroca afirma que el primer informe que se hizo adolecía de un montón de cortas y pegas, y errores en el mismo. Ahora el proyecto tiene 2.100 hojas, e implica un gasto de 560.000 euros, y por ello considera que no hubiese pasado nada porque el técnico del Ayuntamiento hubiera informado a la Corporación de este proyecto.

El Sr. Alcalde recuerda que al final el técnico del Ayuntamiento está contratado en igual régimen que el que ha redactado el proyecto, ya que recuerda que es un servicio externalizado. Y afirma que perfectamente podría haberle pedido al técnico que ha redactado el proyecto, puesto que en este expediente trabaja para el Ayuntamiento, que le resolviese las dudas que considerase sobre este proyecto. Y añade que respecto a la primera memoria, cuyo objetivo era presentarla para que nos concedieran la subvención, por muchos errores que tuviese, el caso es que nos han concedido la subvención, que era el objetivo para el cual se les contrató.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Vicente Oltra quiere recordar que hace dos plenos el Alcalde lamentó que el Grupo Popular de Diputación votó en contra de una subvención para Tarazona, y afirma que eso no lo va a permitir, y **va a explicar lo que es votar en contra de subvenciones que se han pedido para Tarazona** y que el Grupo Socialista de Diputación ha votado en contra. Además afirma que no solo lo ha dicho en el Pleno, sino también en las redes sociales, que es donde se van los cobardes. Recuerda que en ese Pleno ya explicó los motivos del voto en contra del Grupo Popular, ya que había un informe de intervención que no aceptaba dicha subvención, porque los presupuestos se cerraban en esas fechas y se podía hacer la addenda en el mes de enero, pero como había prisas por hacer las cosas de cara a las elecciones no se esperaron.

El Sr. Alcalde le contesta que en su día dijo que era un reparo de intervención, no un informe.

Prosigue D. Juan Vicente Oltra explicando que el 14 de marzo se aprobaron los presupuestos de Diputación, y sobre ellos el Grupo Popular presentó varias enmiendas sobre los mismos, dos de las cuales afectaban a Tarazona, que era una de 7.500 euros de promoción al Carnaval de Tarazona, y el Grupo Socialista votó en contra, y otra ayuda de 5.000 euros para el Certamen Nacional de Bandas y Cornetas, y también votó en contra el Grupo Socialista de la Diputación, y añade que se lo puede agradecer a ellos, aunque parece ser que allí no tiene muchas amistades.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene las amistades que le lleva la responsabilidad que ostenta, que es la de Alcalde de este pueblo, y afirma que todo lo que pueda conseguir para Tarazona lo hará, y si tiene que decir a alguien de su partido algo en contra de su partido para que a Tarazona se la trate bien, lo hace, y añade que esa es la diferencia entre los dos, y que si ha tenido que defender que Tarazona tenga una ambulancia aunque el Alcalde del otro pueblo, también socialista no le hable, pues lo hace, y que si ha tenido que defender que Tarazona entrase en emperrados, cambiando una norma de la Diputación de hace 50 años, lo ha hecho, y ahora Tarazona ahí está. Afirma que al final los resultados están ahí, y saben los convenios que firmo el Partido Popular en la pasada legislatura, y los convenios que se han firmado en esta y lo que se ha recibido en esta. Afirma que no hace seguidismo de partido, y que si se ha tenido que enfrentar a los suyos por defender Tarazona, lo ha hecho.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que **en la Piscina y en la Pista de Atletismo están permanentemente 8 fochos encendidos** en la pista, y en la piscina encendidas las luces toda la noche. Afirma que no entiende el motivo, puesto que si cada foco tiene un consumo de 200w, a 18 horas, son 28.000kw al día, y simplemente porque está conectado al alumbrado público, que no han tenido la precaución de poner un interruptor que lo corte. Y oparece ser que la piscina es porque las cámaras de seguridad no tienen visión nocturna y le hace falta luz para grabar.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que es por eso, y añade que no todos los focos están encendidos, solo los necesarios para que puedan grabar las cámaras. Tienen visión nocturna, pero les falta el infrarrojo.

D. Gabino Aroca afirma que cuando se compraron las cámaras esto se debería haber previsto, ya que eran para la noche.

El Sr. Alcalde afirma que son cámaras para la noche, pero se dieron cuenta que el reconocimiento facial podía no llevar al objetivo que se pretendía con su instalación.

D. Gabino Aroca afirma que eso lo debería haber informado un técnico cuando se hizo la compra. Y pregunta respecto a la pista de atletismo cuál es el problema.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que se mandó al electricista para que se quedasen encendidos unos focos, para evitar el vandalismo, y también para darle uso a ese espacio, ya que afirma que a primera hora hay gente.

D. Constantino Moratalla afirma que si quieren se puede regular los horarios por ordenanza igual que se hace en el pabellón.

D. Gabino Aroca afirma que el problema es que están conectados al alumbrado público.

D. Constantino Moratalle responde que es para dar servicio a las pistas.

D. Gabino Aroca afirma que se pueden poner interruptores y que se enciendan cuando se usen, pero que no entiende que estén conectados al alumbrado público.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que están hablando de espacios públicos, en los que a su juicio es necesaria la luz.

D. Gabino Aroca afirma que por ese mismo motivo, también habría que iluminar el pabellón polideportivo descubierto.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que ese está cerrado.

D. Gabino Aroca pregunta cuándo se cierra.

D^a. Ana María Sanchiz le contesta que en algunas ocasiones se ha cerrado.

D. Constantino Moratalla afirma que se puede regular el horario de iluminación, pero también en los parques, avenidas....

D. Gabino Aroca recuerda que está también el problema de la contaminación lumínica.

Quiere también preguntar D. Gabino Aroca por el **contrato que tiene este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de Grúa**, ya que recuerda que se cumplió en el mes de enero, y pregunta que problemas ha habido para no renovarlo.

El Sr. Alcalde le responde que diferencias con el contratista que ya se han subsanado. Recuerda que él unilateralmente presentó un escrito rescindiendo el contrato.

D. Gabino Aroca recuerda que esa rescisión vino después del Carnaval, y afirma que durante el Carnaval ha estado recogiendo vehículos.

El Sr. Alcalde manifiesta que él pensaba que ese contrato estaba renovado tácitamente, pero el Secretario informó que no, siguió trabajando unos días después del vencimiento y después surgieron diferencias con el contratista durante el Carnaval y como la fecha estaba vencida, dijo que dejaba de prestar el servicio. Afirma que a día de hoy se ha vuelto a negociar, pero todavía no se ha firmado el nuevo contrato, y se va a seguir manteniendo el contrato con el mismo contratista.

Recuerda que en el Pleno pasado se habló del tema de los **Pozos en el Campo**, y quieren insistir en que aunque se dijo que era la Policía la que iba a vigilar esos pozos, no estaría de más hacer un Bando informando a todo el mundo.

El Sr. Alcalde le responde que lo primero que ha hecho el Ayuntamiento es preocuparse de los que están en su propiedad, alguno de los cuales requieren obras de mantenimiento y de los cuales el Ayuntamiento es responsable. Respecto a lo del Bando afirma que no le ve mayor problema, que lo hablará con el Concejal de Medio Ambiente.

D. Gabino Aroca pregunta también si se está trabajando en el tema de los **presupuestos municipales** y si se van a presentar.

D^a. Ángela Nánjar le responde que su intención es presentarlos, pero que no dispone de todo el tiempo que quisiera.

Pregunta también D. Gabino Aroca por **si se ha tomado ya alguna decisión sobre las obras que se van a llevar a cabo en la Calle la Virgen** entre Saycu y la farmacia.

El Sr. Alcalde le responde que todavía no se ha firmado ningún contrato, ya que recuerda que esa obra lleva dos partes, por un lado la decisión de cambiar las pluviales y las fecales, que es una obra que hay que hacer antes de pavimentar la calle. La solución que se va a tomar, quiere llevarla a Comisión de Urbanismo, pero informa que no va a empezar antes del domingo de resurrección porque afecta a calles por las que pasa el recorrido de diversas procesiones. Afirma que se intentará consensuar con los vecinos.

D. Gabino Aroca afirma que habrá que modificar el proyecto, al menos en cuanto al tema de los aparcamientos.

El Sr. Alcalde contesta que como ese contrato es de Diputación, ésta ya se ha encargado de hacer los documentos de prórroga del contrato, de paralización temporal de las obras...

Recuerda D. Gabino Aroca que **siguen en la acera de la Calle la Virgen los contenedores**, y después de tres Plenos que se dijo que lo iba a ver el Alcalde con el Jefe de la Policía, todavía siguen ahí, para ellos la solución es quitar cuatro plazas de aparcamiento. Afirma que el otro día vió a una persona mayor con andador, que se tuvo que bajar de la acera porque están los contenedores invadiéndola. Cree que es una solución sencilla, pero no hay voluntad.

El Sr. Alcalde afirma que precisamente a un escrito de D. Gabino Aroca en la Junta de Gobierno, hubo un debate, y se habló de poner anclajes.

Recuerda D. Gabino Aroca que también presentaron **instancias en relación con la Avenida de La Roda y la Avenida de Albacete en relación con los vehículos que hay aparcados** encima de las aceras, en las esquinas, en los cruces..., recuerda que esas instancias se mandaron los días 12 y 14 de diciembre de 2018..., así como la posibilidad de poner pasos de cebrá en varios cruces con esas avenidas, para evitar que aparquen los coches en los cruces, y no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha hablado con la Policía de esto, y de hecho hay muchas denuncias por mal aparcamiento en esas zonas.

D. Gabino Aroca recuerda que ellos propusieron pintar de amarillo esas esquinas para que no aparcasen los coches, e instalar los pasos, por ejemplo en el cruce de la Calle larga, en la zona del polideportivo...

D. Constantino Moratalla afirma que es algo con lo que está de acuerdo, que se debería hacer algo más, porque desde su punto de vista hay un peligro evidente. Cree que se debe evitar el problema.

D. Gabino Aroca afirma que las esquinas son un peligro, y espera que no pase nada, para que después haya que tomar medidas y presentar mociones en este Pleno.

El Sr. Alcalde afirma que decir eso es demagogia, porque un atropello puede ocurrir en cualquier punto del pueblo, y recuerda a D. Gabino Aroca que él también ha tenido responsabilidad de gobierno.

D. Gabino Aroca manifiesta que cree que poniendo pasos de cebra en las calles, se evita que aparque la gente en las esquinas porque ya no se aparca encima del paso.

Pregunta también D. Gabino Aroca **si se ha retomado el arreglo de caminos por parte del Ayuntamiento.**

D^a. Ana María Sanchiz le responde que sí, desde hace unos quince días.

Por último D. Gabino Aroca pregunta si se ha tratado con Aqualia los puntos conflictivos que se vieron en la última Comisión de Seguimiento.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que siguen igual, pero que no ha llegado ninguna queja después de la última vez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:09 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.